

RESOLUCIÓN APROBADA POR LA COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MIGRACIONES DE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE MADRID SOBRE LA CESIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE MIGRACIONES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- Considerando que la reciente cesión de competencias en materia de migración, por parte del Gobierno de España a la Generalitat de Cataluña, ha generado preocupación por la gestión de las políticas sobre migración e importantes dudas sobre la adecuada coordinación en materia de seguridad y bienestar de las personas migrantes a nivel nacional.
- Considerando que la Constitución Española de 1978 establece en su artículo 149 que "el Estado tiene competencia exclusiva sobre nacionalidad, inmigración, extranjería y derecho de asilo".
- Considerando que la gestión de la migración requiere un enfoque coordinado entre todas las administraciones, entendiéndose perjudicial para el conjunto de las comunidades autónomas y de los municipios españoles que una administración autonómica pueda gestionar su propia política migratoria, al margen del resto de territorios y del propio gobierno central.
- Considerando que esta medida no surge como resultado de un estudio necesario y valorado con la exactitud que la materia merece, sino que responde a la conveniencia política y aritmética de un gobierno central con serios problemas para sostenerse y con una clara incapacidad para gobernar y legislar, al no contar con los apoyos suficientes en el Congreso de los Diputados.
- Considerando que esta medida, pactada fuera de nuestras fronteras y de forma opaca, es claramente discriminatoria con el resto de comunidades autónomas y perjudicial

contra los intereses de los municipios de la Comunidad de Madrid, al no conocerse los efectos de su aplicación y el alcance de sus consecuencias, así como la posible afección a nuestra región, dados los antecedentes en materia de inmigración, y al continuo incumplimiento de los compromisos adquiridos con Madrid en materia de seguridad por parte del Gobierno de España.

- Considerando la necesidad de garantizar que la seguridad ciudadana y la adecuada integración de la población migrante se gestionen desde una perspectiva equilibrada que contemple los derechos y el bienestar de las personas migrantes.

- Considerando que se establecería un principio de desigualdad por migrante dentro de un mismo estado. El principio de la igualdad y la no discriminación aplicable a las personas migrantes y refugiadas se encuentra consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 1) y desarrollado como norma internacional en diferentes tratados internacionales vinculantes.

- Considerando que los antecedentes y las inmediatas reacciones del socio del Gobierno de España, Junts per Catalunya, a la firma del acuerdo responden a postulados cercanos a la xenofobia y el racismo.

- Considerando que el acuerdo entre PSOE y Junts per Catalunya incluye un reparto desequilibrado de menores migrantes por el que Cataluña acogerá menos de 30 migrantes y la Comunidad de Madrid más de 700.

Por todo ello, la COMISIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y MIGRACIONES de la Federación de Municipios de Madrid,

ACUERDA:

- 1.- **INSTAR** al Gobierno de España a reconsiderar la cesión de competencias en materia de migración a la Generalitat de Cataluña, de manera que se asegure una gestión coordinada y equitativa que contemple las necesidades específicas de los municipios de España y, concretamente, de la Comunidad de Madrid.

2.- **SOLICITAR** al Gobierno de España toda la información pactada en el acuerdo con Junts per Catalunya, incluyendo el alcance de la medida y su posible repercusión en nuestra región y, por lo tanto, en los 179 municipios madrileños.

3.- **EXIGIR** al Gobierno de España que se abstenga de perjudicar a Madrid en todas las decisiones políticas que se toman en el Consejo de Ministros con el único fin de contentar a sus socios nacionalistas e independentistas.

4.- **EXIGIR** al Gobierno de España que cese en su tentativa de normalizar el discurso y las exigencias xenófobas y racistas de sus socios independentistas.

5.- **TRASLADAR** esta resolución al Ministerio del Interior, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), a los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, así como a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid, para su conocimiento y consideración.